

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.
Expediente: IEEO/UTF/OC/PP/L/003/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
A.C. DATO CONFIDENCIAL

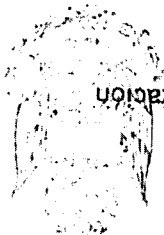
Asunto: Se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de febrero de dos mil
veintidos, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho
de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52
y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que
consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del
mismo. **Conste.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en
esta versión pública se suprime la información considerada legalmente
como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEO/UTF/OC/PPL/003/2022.

Asociación Civil: [DATO CONFIDENCIAL]
[DATO CONFIDENCIAL] A.C.

Asunto: Se ordena.

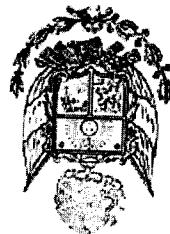
Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de febrero de dos mil veintidos.

Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en
que se actúa, de las cuales se advierte que fue agregado el escrito presentado por
la asociación civil denominada [DATO CONFIDENCIAL]
[DATO CONFIDENCIAL] recibido en las instalaciones de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro, el quince de febrero de dos mil veintidos y registrado con
folio 0398.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos
Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del
Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII
del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización
del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de
Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

Único. Se ordena. Girar oficio al Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados,
Titular de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin
de solicitar se informe si en el periodo comprendido del veintiocho de enero al die
de febrero de dos mil veintidos, se recibió escrito presentado por la Asociación Civil
mediante el cual se rinda informe financiero correspondiente al mes de enero del
año en curso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio UTF/052/2022 dirigido al representante legal de la Asociación Civil de conformidad con los artículos 50, fracción II, 53 fracción I y 56, fracción I; de igual forma, se hace del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Consta.**-----

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN